

OFERTA DE EMPLEO

- Puesto: Técnico de apoyo_ OTEM260515
- Empresa: Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP)
- Localización: Logroño
- Plazas: 01
- Tipo de contrato: Indefinido
- Jornada: Parcial, 20 horas semanales (horario de 17:00 a 21:00)
- Incorporación prevista: 15 de octubre de 2026

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR-MP), constituida en 1997, es una entidad privada sin ánimo de lucro. Su propósito es promover iniciativas que fortalezcan la conexión entre la Universidad y la sociedad, canalizando la cooperación con el sector empresarial y potenciando actividades en investigación, cultura, deporte, artes e innovación educativa.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja tiene como misión principal fomentar la integración activa entre la Universidad y la sociedad, facilitando iniciativas académicas, culturales, científicas, educativas y deportivas. Promueve la cooperación entre la Universidad, el sector empresarial e instituciones públicas y privadas, impulsando la innovación educativa y el desarrollo cultural.

Aspiramos a consolidarnos como referente regional y nacional en la dinamización de vínculos entre la universidad y la sociedad, generando un impacto significativo en el desarrollo académico, cultural e innovador de La Rioja. Nuestra visión es liderar proyectos estratégicos interdisciplinarios que fortalezcan la presencia de la UR en el territorio, fomenten el talento local y activen espacios de conocimiento compartido y desarrollo sostenible.

La Fundación de la Universidad de la Rioja-M.P. realiza la gestión técnico-administrativa y económica de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la Universidad de La Rioja.

El contrato se enmarca en el proyecto de investigación "*Ensayos de efectividad de materias activas para control de plagas en champiñón*".

La persona seleccionada actuará siempre bajo la dirección y supervisión del investigador principal del proyecto contra cuyo presupuesto se celebra la contratación laboral.

Principales tareas:

La persona contratada desarrollará los trabajos requeridos para evaluar los efectos de un máximo de 10 productos fitosanitarios sobre las plagas objeto de estudio. En concreto, realizará las siguientes tareas:

- Preparación experimental y acondicionamiento de las superficies de ensayo.
- Manejo experimental del material biológico necesario para la ejecución de los ensayos.
- Aplicación controlada de tratamientos y seguimiento de los bioensayos.
- Registro, validación y procesado de datos experimentales.
- Análisis estadístico e interpretación de resultados.
- Elaboración de informe provisional sobre los resultados obtenidos.

Todas las tareas se realizarán en el departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja, bajo la supervisión del investigador responsable del contrato.

DURACION DEL CONTRATO Y HORARIO

- Duración contrato: 11 meses desde la incorporación (prevista el 15 de octubre de 2026). Horario de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

RETRIBUCIÓN:

- Retribución bruta mensual máxima aproximada de 767.67 euros (12 pagas).

REQUISITOS:

- No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en el procedimiento. No obstante, la contratación de investigadores extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará condicionada a la obtención de la correspondiente autorización de residencia que les autorice a residir y trabajar en España al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para desempeñar las tareas del puesto.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Agrícola o Ingeniería Técnica Agrícola (cualquier especialidad).

SE VALORARÁ:

- Experiencia previa de colaboración de al menos 1 año con empresas o entidades que tengan que ver con el Manejo Integrado de Plagas.
- Estudios de Máster de Ingeniería Agronómica.
- Prácticas o experiencia laboral en empresas del sector agrícola.

Los interesados deben enviar su curriculum a otc@unirioja.es hasta las 14:00 horas del 17/09/2026

Imprescindible indicar en el asunto "Oferta Técnico de apoyo OTEM260515"

BASES DE CONVOCATORIA

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP) convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de un puesto técnico en el proyecto de referencia OTEM260515, titulado: "Ensayos de efectividad de materias activas para control de plagas en champiñón" por el sistema general de acceso libre.

A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso en dos fases: valoración curricular y entrevista.

CONVOCATORIA, SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se publica en la página web de la Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP), con fecha 4 de septiembre de 2026.

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura por correo electrónico al correo otc@unirioja.es, hasta las 14:00 horas del 17/09/2026 de 2026. Imprescindible indicar en el asunto "oferta Técnico de apoyo OTEM260515".

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en la oferta.

Serán requisitos imprescindibles para optar al proceso selectivo:

- Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Agrícola o Ingeniería Técnica Agrícola (cualquier especialidad).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 25 puntos

Fase II: Entrevista Máximo 75 puntos

Valoración curricular (máximo 25 puntos):

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos. Ponderación de los diferentes factores:

- Estar en posesión del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: 10 puntos. Se aportará título acreditativo.
- Experiencia demostrable en empresas cuya actividad esté relacionada con la investigación en entomología aplicada el Manejo Integrado de Plagas: 0,5 punto/mes hasta un máximo de 10 puntos.
 - Prácticas o experiencia laboral en empresas del sector agrícola. Inferior a un mes, 1 punto. Entre 1 y 6 meses, 2 puntos. Más de 6 meses, 5 puntos.

Entrevista (máximo 75 puntos):

Esta fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas por medios electrónicos o por teléfono para fijar la fecha y hora de la entrevista.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria. En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

En el contrato de trabajo se establecerá un periodo de prueba de tres meses. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidaturas/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por el investigador responsable del proyecto de investigación al que va vinculado el expediente de contratación laboral y una persona de la FUR(MP).

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección y velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los y las participantes.

Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación con el presente proceso selectivo.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP) cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.